



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
Secretariado de Participación y Representación Estudiantil

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CONVOCATORIA OCTUBRE 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley de Subvenciones y las bases de la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, de 30 de octubre de 2023, por la que se convocan Ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR 216 de 31 de octubre de 2023), y conforme a la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora de Proyectos, reunida al efecto en sesión ordinaria a fecha 5 de diciembre de 2023, una vez examinadas y evaluadas las alegaciones presentadas, se **resuelve** la concesión de adjudicación de ayudas a los proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la convocatoria octubre 2023.

Se tendrá en cuenta que las subvenciones serán concedidas para la realización de la totalidad del proyecto, no pudiendo modificarse o acortarse.

Para que las asociaciones beneficiarias reciban la subvención es requisito la presentación de su **ACEPTACIÓN**, hasta el día **15 de diciembre de 2023**, mediante registro electrónico de la Universidad de Granada.

Asociación	Proyecto	Cuantía Solicitada	Ptos. Total	Porcentaje de Financiación	Cuantía Concedida	Observaciones
Asociación de Alumnos del Aula Permanente de la Universidad de Granada	Visitas Culturales Semanales	3.140,00 €	82	93	2.014,92 €	
	Jornadas de Convivencia	1.200,00 €	95	98	811,43 €	
	Premio Nacional de Poesía	800,00 €	100	100	551,99 €	
	Conciertos Solidarios	150,00 €	100	100	103,50 €	
	Tertulia Poética Literaria	800,00 €	100	100	551,99 €	
	Concursos de Fotografía, Relatos Cortos y Pintura	900,00 €	100	100	620,99 €	
Asociación de Estudiantes de Biociencias	III Congreso Estatal de Estudiantes de Biociencias (CEEBI)	5.999,00 €	95	98	4.056,48 €	
	Formación en Experimentación Animal para Estudiantes	1.000,00 €	73	87	600,29 €	
Asociación Juvenil Estudio Milno	VINCULOS	2.450,00 €	63	82	1.386,19 €	
	JAMILA	2.450,00 €	63	82	1.386,19 €	
	EXISTIR ESTAR	2.099,00 €	70	84	1.216,57 €	
Asociación Juvenil Club de debate universitario de Granada	Proyecto Torneos de Debate Segundo Semestre 2023/2024	3.499,00 €	87	93	2.245,28 €	
	Proyecto CMDE Medellín 2024	3.499,00 €	77	87	2.100,43 €	
Asociación Red Sociológica	Concurso ideas innovadoras Erasmus +	400,00 €	70	84	231,84 €	
	Jornada visitas guiadas al CIS y al INE	2.000,00 €	55	75	1.034,99 €	

Firma (1): JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ
En calidad de: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): C8F1B42BA18726CC10CE6F9C72B3EB36

13/12/2023 - 14:07:26
Pág. 1 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
Secretariado de Participación y Representación Estudiantil

	3ª Temporada Programa de Entrevistas/podcast "Sociópolis"	3.000,00 €	78	88	1.821,58 €	
	2ª Edición Festival de Fotografía y Cortometraje Social	400,00 €	80	90	248,40 €	
	II Congreso Jóvenes Divulgadores y Profesionales de las Ciencias Sociales	1.199,00 €	68	84	694,93 €	
Asociación Tuna Femenina de Medicina de Granada	VI Certámen Internacional de Tunas "Ciudad de La Línea"	2.850,00 €	65	83	1.632,18 €	
Asociación de Estudiantes de Medicina Ramón y Cajal	XXI Congreso Nacional de Estudiantes de Medicina Ramón y Cajal	5.988,00 €	100	100	3.579,68 €	
Asociación Tuna de Medicina de Granada	Promoción del Certámen Nacional de Tunas de Medicina de España, Ciudad de Granada, 2024	2.141,00 €	DESESTIMADO			1, 3, 4, 6, 8, 9
	Material de Enseñanza Musical Básico	228,00 €	DESESTIMADO			1, 3, 4, 6, 8, 9
	Transporte Certámen Nacional de Tunas de Medicina de España, Ciudad de Sevilla, 2023	1.200,00 €	DESESTIMADO			1, 3, 4, 5, 6, 8, 9
	Clases de Canto Especializadas	2.000,00 €	DESESTIMADO			1, 3, 4, 6, 8, 9
Asociación Revolucionaria(t)	Actividades para el Fomento de la Participación Estudiantil en la Política y Gobierno de nuestros Municipios, CCAA y Estado	3.000,00 €	DESESTIMADO			3, 4, 7, 8
Asociación Event Experience Organization (EVENTEX)	Curso de Social Media	932,00 €	80	90	578,77 €	
	Curso de Educador y Guía de Naturaleza	932,00 €	80	90	578,77 €	
	Esquí y Snowboard en Sierra Nevada	4.203,00 €	93	97	2.813,04 €	
	Competición de Speedcubing "Granada Open 2024"	932,00 €	93	97	623,78 €	
Asociación Erasmus Student Network Granada	Plataforma Local de Marzo	1.400,00 €	75	88	850,07 €	
	Welcome to Granada	800,00 €	95	98	540,95 €	
	Integration Weekend	1.100,00 €	85	93	705,86 €	
	Asistencia a los National Erasmus Games	900,00 €	85	93	577,52 €	
	Plataforma Nacional 2	2.099,00 €	95	98	1.419,33 €	
	Torneo Deportivo Internacional Universitario	500,00 €	88	94	324,30 €	
	Viaje a Úbeda y Baeza	200,00 €	85	93	128,34 €	

Firma (1): JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ
En calidad de: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): C8F1B42BA18726CC10CE6F9C72B3EB36

13/12/2023 - 14:07:26
Pág. 2 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
Secretariado de Participación y Representación Estudiantil

Asociación Granadina de Estudiantes de Farmacia	Pago de tasas de membresía de la FEEF	200,00 €	DESESTIMADO			7
	Jornadas de orientación para el FIR	300,00 €	DESESTIMADO			7
Asociación Juvenil AMAT	Paintball AMAT	2947,45 €	81	91	1.850,68 €	
	Ciclo de Ponencias de Divulgación	3266,68 €	88	94	2.118,74 €	
Asociación Academia de Alumnos Internos	Conociendo el cuerpo humano a través de la imagen médica	5.960,00 €	DESESTIMADO			3,8

- (1): Escaso desarrollo económico del proyecto. Contradicción en el desarrollo de cuantías económicas del proyecto.
- (2): Supera las cuantías económicas máximas subvencionables, para los proyectos individuales o para la totalidad de ellos.
- (3): No presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y/o de Seguridad Social
- (4): No se encuentra al corriente, o no presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de justificaciones de subvenciones pendientes del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
- (5): Ejecución fuera de los plazos límites marcados en la convocatoria.
- (6): Falta la firma del presidente de la documentación.
- (7): No son Asociación de estudiantes universitarios, o se encuentran en estado de suspensión
- (8): Escaso desarrollo del proyecto. No se justifica la finalidad, cuantías económicas no justificadas o falta documentación acreditativa para la realización de cursos
- (9): No presenta en el modelo oficial de presentación de solicitudes
- (10): No se presenta en tiempo y forma.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a fecha de la firma

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA
(Por delegación de competencias del Rector, Resolución
de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)
Juan Luis Benítez Muñoz

Firma (1): JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ
En calidad de: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): C8F1B42BA18726CC10CE6F9C72B3EB36

13/12/2023 - 14:07:26
Pág. 3 de 3